

Presidente

D. Javier Duna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcín

D. José Angel Egea

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cus

D. Martín Izuriaga

D. Jose Julian Graso

Olite, 26 de Abril de 1984 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del dia veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier Duna Echarri y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta González. Don Javier Corcín Ortigosa, Don José Angel Egea Adot. Don Javier Gil Ansua. Don Miguel Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cus García, Don Martín Izuriaga Díez y Don Jose Julian Graso Erró para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de Asistir D. Javier Garde Chuca y Don José María Alganza Ayesa que no justifican su ausencia.

1º + Por el Sr. Presidente se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º + Vistos por la Corporación los condicionados que rigen la adjudicación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales y del bar, así como el de adjudicación de las hierbas de las Corralizas de este Ayuntamiento, por la Corporación se acuerda: Respecto del 1º) que pase a informe de la Comisión de Cultura y Deportes que lo someterá a aprobación de la Comisión Municipal Permanente en la que se delega para su aprobación y publicación de concurso. En cuanto al 2º que se reflejen en el condicionado las modificaciones propuestas en Comisión, que por ser conocidas por la Corporación se aprueban unánimemente.

3º

Reintegro a CISA  
8.150,- pts. reparcela.

Por la empresa CISA se solicita el reintegro de la cantidad de 88.150,- pesetas, que fueron adelantadas por dicha empresa para pago de honorarios de



ión fabar cha. Zaragava

proyecto de reparcelación en el Colegio de Arquitectos, proyecto promovido por este Ayuntamiento y cuyo importe y reintegro fueron aprobados en sesión de 1 de Diciembre de 1981, por la Corporación se acuerda que de dicho libramiento pague el Depositario Municipal la parte proporcional correspondiente a este Ayuntamiento.

4º

esta CISA compra o venta

Vista la propuesta de la empresa CISA, de compra o venta de la parte correspondiente en las cuatro opciones de viviendas de las que el 51,47% corresponde a dicha sociedad y el 48,53% al Ayuntamiento, fijando el valor de cada una de ellas en 400.000,- pesetas; por la Corporación se acuerda: Fijar una reunión con las Direcciones de Patrimonio y Urbanismo de la Diputación Foral para determinar la postura a seguir.

5º +

instalación granja Avi-

la por Luis Pérez

Visto el expediente que presenta don Luis Pérez Ro-  
cafert, para establecimiento de una granja avícola  
en finca de su propiedad en término de Valaria  
y visto asimismo el informe emitido por el Oficio Local  
de Sanidad por la Corporación se acuerda: Informar  
favorablemente el expediente

6º +

bono de 1.093.325,-  
compra teniendo Depura-  
ciones.

Informada la Corporación del acuerdo de S.E. la  
Diputación Foral de 23 del pasado mes de Marzo, en  
el que se ordena la devolución a Olite la cantidad  
de 1.093.325,- pesetas, que fueron adelantadas por es-  
te Ayuntamiento para la compra de terrenos para  
la construcción de la depuradora de residuales.

La Corporación acuerda mostrarse enterada y que con  
ese ingreso se atienda al pago del Proyecto de Nor-  
mas Subsidiarias.

7º

uta Corralicas, Huo.  
noso.

Visto el escrito que remite el Notario Don José-Javier  
García, referente a las condiciones de venta de las Co-  
realizas de los Hermanos Moro y concretamente a la

claración de la cláusula de reserva de derechos sobre dichas tierras. Comprobado que dicha reserva, incide en el precio que pudiera pagarse por dichas珊瑚as, en forma negativa, por la Corporación se estudia la propuesta hecha por el Sr. Cus, de que se oferte a la propiedad la cantidad de ocho millones de pesetas y la del Sr. Celayeta de que la cantidad a ofertar sea 10 millones, votadas ambas lo hacen a favor de la primera los señores Corcini, Egea, Gil, Ruiz, Cus e Izuriaga, en total 6 y a favor de la segunda los Sres. Luna y Graso absteniéndose de hacerlo en ningún sentido el Sr. Celayeta por lo que la Corporación acuerda: Proponer como precio, por las tres珊瑚as de los Hermanos Moso, esto es de las  $\frac{4}{5}$  partes que se venden la cantidad de ocho millones de pesetas en lugar de los dieciseis, que por el mismo concepto, pide la propiedad y se justifica, por una parte, por la reserva de derechos por la propiedad, a saber:

1º A) El de sembrar o plantar en las fincas de su propiedad afectadas por el indicado derecho de hierbas, las semillas, plantas, arbustos y áboles que deseen.

B) El de realizar el laboreo de las tierras, siembra o replantación y recolección, en el modo, forma y tiempo que estimen conveniente.

c) El de resembrar dichas tierras y cultivarlas en forma continua e ininterrumpida, sin atenerse por tanto al régimen "de año y ver", así lo creen conveniente.

2º) Los derechos nacidos de este pacto afectan a los herederos y causahabientes y son transmisibles a terceros y se regirán por este título, las leyes correspondientes del Fuero Nuevo de Navarra y usos



costumbres locales, en cuanto que no alteren lo pactado.

3º) Las partes dan eficacia real a estos pactos solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad, obligándose a la subsanación, en su caso, y a la firma de las escrituras correspondientes, que se llevarán a requerimiento de cualquiera de las partes hasta que se inscriban en el Registro.

Por otra a que de conformidad con lo que dispone la ley 382 del Fuero Nuevo de Navarra, el Ayuntamiento puede redimir las tierras de propiedad Municipal, que en numero de 1800.- robadas están encerradas en dos de esas corralizas, lo que justifica su menor precio.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, a efectos puramente informativos, del recurso de reposición interpuesto por el M.I. Ayuntamiento de Pitillas contra acuerdo de la Junta de Distrito Escolar de Olite de 20 del pasado mes de Marzo, sobre propuesta de nombramiento de Profesores, y se acuerda citar a la Junta de Distrito Escolar para el próximo dia 3, a las 10 de la noche.

Vista la solicitud del grupo de Aurora de Olite, en el que solicitan subvención económica para la organización del 8º Festival de Aurora de Navarra, así como apoyo ante otras instancias, por la Corporación se acuerda conceder al grupo de Aurora de Olite y para la organización del 8º Festival de Aurora, una subvención de 25.000. pesetas y realizar ante los Organismos Oficiales las gestiones precisas para conseguir apoyo económico.

Vista la propuesta de la Compañía de Seguros "Aurora Solar" de sendas pólizas para cubrir eventuales riesgos de accidente, tanto para los componentes de

8º X

curso Aytº Pitillas  
compramiento Pro.  
sores.

9º +

solicitud de ayuda  
los Aurora de  
Olite.

(10º)

liza Seguros Au.  
ora Solar.

la Corporación como para los funcionarios dependientes de la misma, se acuerda: Quedé pendiente de estudio y valoración más concretos.

Terminado el orden del día se pasa al estudio y debate de las mociones e interpelación anunciadas al principio de la sesión a la Presidencia y admitidas a trámite.

**INTERPELACION**  
da interpelación, efectuada por D. José Ángel Egea se refiere al cierre del parque el domingo 22 de Abril. Es admitida la urgencia por todos los Corporativos, a excepción de D. Luis Celayeta.

El h. Alcalde interpelado contesta que ordenó por propia iniciativa el cierre del parque el día citado en que se celebraba en Olite el Aberri Eguna, porque al haberse negado la utilización del frontón para dichos actos podría haberse visto en el enojoso trámite de ordenar su desalojo si era ocupado, aunque fuese de forma pacífica, por 40 ó 50 personas.

El h. Egea manifiesta que no le es suficiente ni satisfactoria la explicación del Alcalde y que le consta que ante testigos dijo que había ordenado el cierre del parque por orden del Gobernador Civil.

El Alcalde mantiene su información y niega haber hecho manifestación alguna en el sentido apuntado por el h. Egea.

Dos Corporativos hns. Cruz y Braso intervienen para decir que no les parece correcta la orden de cierre puesto que se privó a vecinos, usuarios de las instalaciones deportivas de uso de las mismas.

Contesta el h. Alcalde que en aquel momento le pareció la solución más correcta y da por terminado el debate ordenándose el paso a otro punto.

Por D. Javier Corcín se presenta a debate la Moción



sobre cierre del frontón  
en presupuesto de -  
.000.000,- pts.

63

primera de las anunciadas "sobre" Convocatorias de ayudas para instalaciones deportivas, sometida a urgencia es admitida por todos los Corporativos presentes a excepción de D. Luis Celayeta que justifica su oposición en la ausencia de consignación presupuestaria para acometer obras de esa naturaleza.

Admitida la urgencia se propone por el Sr. Corcín que la Corporación dé el visto bueno y apruebe la idea de cerrar el frontón para convertirlo en pabellón polideportivo con un presupuesto estimado de 600.- millones de pesetas, propuesta que es admitida y aprobada con los votos favorables de los Sres. Luna, Corcín, Egea, Cruz, Izuriaga y Braso; el voto en contra del Sr. Celayeta y la abstención de los Sres. Gil y Ruiz

Asimismo, por D. Javier Corcín se expone al pleno la urgente necesidad de resolver sobre la autorización y autorización de gasto en su caso, a un grupo de dansas para bailar en Olite el próximo día 27 de Mayo, con motivo de la celebración en Tafalla de la fiesta del Dausari-Eguna, votan a favor de la urgencia los Corporativos Sres. Celayeta, Braso, Egea, Izuriaga, Cruz, —, Corcín y Luna y en contra los Sres. Gil y Ruiz; admitida la urgencia expone el Sr. Corcín que la organización necesita conocer con la mayor brevedad si se autoriza que el grupo de dansas de Tafalla realice una exhibición, en Olite, el día 27 de Mayo y si se podría disponer alguna cantidad de dinero para ofrecer a dicho grupo un aperitivo, asunto que fue debatido en la Comisión Permanente del pasado día 13 de abril y quedó pendiente de resolución posterior.

La Corporación por unanimidad asume la abogación y resolución del tema y sometida a votación la solicitud

MOCION - 2º

Sobre autorización  
grupo dansas

lo hacen a favor los Hrs. Corcuña, Egea, Cusa, Izuriaga y Braso, votando en contra los Corporativos Hrs. Díaz, Celayeta, Gil y Ruiz, con lo que se autoriza la actuación del grupo de danzas así como que se ofrezca a los mismos un aperitivo con un costo no superior a 5.000,- ptas. con cargo al presupuesto de actividades culturales.

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico b

Juan Díaz.   
José L. Alfonso   
~~H. Egea~~ ~~Maria Esteban~~   
~~A. Corcuña~~   
  
  
